

08 de julio del 2022
SITUN-OFIC-194-2022

M.Sc. Esteban Araya Salazar

Coordinador Comisión Especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA, que posibiliten la sostenibilidad de la Institución

Consejo Universitario, Universidad Nacional

Referencia de oficio: UNA-CES-SCU-OFIC-017-2022

El firmante **ÁLVARO MADRIGAL MORA**, mayor, soltero, vecino de Heredia, portador de la cédula de identidad número: uno- cero seis siete cinco-cero nueve ocho siete, en mi condición de Secretario General y representante judicial y extrajudicial del **SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, en vista del oficio número: **UNA-CES-SCU-OFIC-017-2022**, recibido por el suscrito vía correo electrónico en fecha 27 de junio del 2022, por medio de este acto, en tiempo y forma, procedo a referirme sobre: “ **MODIFICACION AL TRANSITORIO 52 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**”, de la siguiente forma:

Tal y como se indicó en el oficio número: **SITUN-ACUE-11-2022**, esta Organización no tiene observaciones en referencia a la propuesta planteada y, al ser esta beneficiosa para la clase trabajadora, solicita que sea aprobada sin más trámite, autorizando a la Comisión de Carrera Administrativa para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al Régimen de Carrera Administrativa y de los factores por considerar y ajustes al Régimen durante el mes de julio de 2022, contemplando el tope presupuestario establecido para cubrir lo correspondiente

durante el presente año, según programación efectuada en el respectivo POAI 2022, la cual podrá ser prorrogada por el Consejo Universitario, por un año más.

Por último, se manifiesta que esta aprobación no genera gastos extraordinarios al presupuesto institucional, motiva y beneficia a los trabajadores que han tomado la iniciativa de prepararse y propicia tener personal mejor calificado dentro de la Universidad, por lo que su aprobación es beneficiosa para ambas partes dentro de la relación laboral.

Cordialmente,



Álvaro Madrigal Mora

Secretaría General

Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional-SITUN